RESOLUCIÓN INTN Nº530/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICION DE AROS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN" CON ID N° 400315.

Asunción, 18 de octubre de 2021.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 27/2021, de fecha 08 de octubre de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 359/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de setiembre de 2021 se realizó la apertura de ofertas en el marco del llamado de Contratación Directa N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE AROS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN", con ID N° 400315, conforme Acta N° 20/2021.

Que, del Acta mencionada se observa que ha presentado oferta 1 (una) empresa: VTG S.R.L.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 359/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 27/2021, en el que se recomienda declarar desierto el presente llamado en base al análisis técnico del Comité de Evaluación, de conformidad lo establecido en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la máxima autoridad de la Convocante la facultad de desierto un llamado de Licitación Pública en aquellos casos en los que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

..//

Resolución INTN N° 530 /2021
Hoja 2 de 2

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019.

Que, el Artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Declarar desierto el llamado de Contratación Directa N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE AROS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN", con ID N° 400315, en base a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a proceder a la comunicación de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los oferentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY